



ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 10:00 hrs. del día 04 de junio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez en su carácter de Director de Caminos, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **AD-C-SECOPE-RLD-DC-001-26**, consistente en los servicios de: **SUMINISTRO DE EMULSION ASFÁLTICA CATIONICA ECI-60 PARA ELABORACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, EN APOYO A VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, las posturas quedaron como sigue:

PROPUESTAS DESECHADAS

NOMBRE DEL LICITANTE

1.- RACCO S.A. DE C.V.

MOTIVO Y FUNDAMENTO

SU PROPUESTA ESTÁ COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO, NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

En términos de lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. **AD- C-SECOPE-RLD-DC-001-26**, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación del servicio denominado "**SUMINISTRO DE EMULSION ASFÁLTICA CATIONICA ECI-60 PARA ELABORACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, EN APOYO A VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**". Toda vez, que, al haberse efectuado el análisis de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que excede el monto base de contratación; que es la cantidad con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la realización del suministro.



NOMBRE DEL LICITANTE

2.- CONSTRUCTORA DARVI, S.A. DE C.V.

MOTIVO Y FUNDAMENTO

SU PROPUESTA ESTÁ COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO, NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

En términos de lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. **AD- C-SECOPE-RLD-DC-001-26**, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación del servicio denominado **"SUMINISTRO DE EMULSION ASFÁLTICA CATIONICA ECI-60 PARA ELABORACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, EN APOYO A VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO."** Toda vez, que, al haberse efectuado el análisis de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que excede el monto base de contratación; que es la cantidad con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la realización del suministro.

PROPUESTAS ACEPTADAS:

LICITANTES	IMPORTE SIN IVA
1.- COMERCIALIZADORA FRAER, S.A DE C.V.	\$ 938,520.00

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 35 Párrafo Segundo, y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, en su carácter de Director de Caminos, da lectura al siguiente fallo.

La proposición presentada por la empresa: **COMERCIALIZADORA FRAER, S.A DE C.V.** es la más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$ 938,520.00 (novecientos treinta y ocho mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 05 de junio del año en curso para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, previa presentación de su escrito de opinión positiva vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales ante el IMSS y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo. El plazo del suministro que se asigna será de 120 días naturales con fecha de inicio el 15 de junio de 2026.

[Handwritten signatures in blue ink]



La empresa: **COMERCIALIZADORA FRAER, S.A DE C.V.** deberá de presentar en el Departamento de Concursos y Contratos de esta Secretaría las garantías de cumplimiento y anticipo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del presente fallo, posteriormente la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, entregará el importe correspondiente al anticipo.

Se da por terminado el presente acto a las 10:15 horas, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Manuel Martínez Martínez quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:

C. Ing. Manuel Martínez Martínez
Director de Caminos

Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES:

COMERCIALIZADORA FRAER, S.A DE C.V.
C. MARIANO CASTILLO ORTEGA

RACCO, S.A. DE C.V.
C. ING. SANDRA SOCORRO LÓPEZ SEVILLA

CONSTRUCTORA DARVI, S.A. DE C.V.
C. SAMANTHA NALLELY HERNÁNDEZ ARRATIA